



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00032

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y
ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 23
DE MAYO DE 2018

Señores asistentes:

Presidente:

Don Domingo Coronado Romero

Vicepresidenta:

Doña Isabel María Casaldueiro
Jódar

Secretaria:

Doña María Ángeles García
Navarro

Miembros del órgano:

Doña Consuelo Cano Hernández

Doña Inmaculada González
Romero

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Juan José Molina
Gallardo

Doña María Adoración Molina
López

Don Rafael González Tovar
(sustituye a don Jesús
Navarro Jiménez)

Asiste también:

LETRADA:

Doña Irene Bas Carrera

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 11:10 horas del día 23 de mayo de 2018, se reúnen los diputados al margen reseñados para celebrar sesión de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, para la que han sido previamente convocados.

Tras declararse válidamente constituida la Comisión, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató de los siguientes asuntos:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad el acta número 31, correspondiente a la sesión

celebrada por la Comisión el día 25 de abril de 2018.

II. 9L/MOCC-0541 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS SANITARIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, FORMULADA POR D. JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO, DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Proviene de 9L/MOCP-1596).



Asamblea Regional
de Murcia

La moción es defendida por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la enmienda parcial IX-19560, presentada por su Grupo.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, que manifiesta su conformidad con la moción y la enmienda presentada; y don Domingo Coronado Romero, del Grupo Parlamentario Popular, quien muestra su apoyo a la moción en su redacción original.

(Durante el tiempo de duración de sus intervenciones, la Sra. García Navarro y el Sr. Coronado Romero, Secretaria y Presidente de la Comisión, respectivamente, han abandonado sus puestos, siendo sustituidos por la Vicepresidenta, Sra. Casaldueiro Jódar).

Para fijar el texto de la moción, interviene el Sr. Molina Gallardo, que mantiene el texto inicial y no acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votada la moción es aprobada por unanimidad, siendo el texto aprobado del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS SANITARIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1°. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de que las diferentes consejerías, competentes en materia de sanidad, cumplan la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y reconozcan la carrera profesional de sus respectivos profesionales sanitarios.



Asamblea Regional
de Murcia

2°. Llevar a cabo las medidas oportunas, en colaboración con las comunidades autónomas, para que el reconocimiento de la carrera profesional no suponga un menoscabo a la movilidad de los trabajadores públicos del sector sanitario en todo el territorio nacional".

En el turno de explicación de voto, intervienen el Sr. González Tóvar, la Sra. García Navarro y el Sr. Coronado Romero, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

III. 9L/MOCC-0543 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL "CÓDIGO PARKINSON" PARA FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y ESPECIALIZADO QUE ATIENDE A LAS PERSONAS AFECTADAS POR ESTA ENFERMEDAD, FORMULADA POR D^a. CONSUELO CANO HERNÁNDEZ, DEL G.P. SOCIALISTA (Proviene de 9L/MOCP-0999).

Doña Consuelo Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la moción ante la Comisión.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos; el Sr. Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Sra. González Romero, del Grupo Parlamentario Popular, quien anuncia que apoyará la moción a pesar de que ya existe una guía específica para esta enfermedad aprobada en junio de 2017.

(Durante su intervención se ausenta de la Mesa la Sra. García Navarro, dada su condición de Secretaria de la Comisión).

En el turno final interviene la Sra. Cano Hernández.

Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad, siendo su texto el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL "CÓDIGO PARKINSON" PARA FORMACIÓN Y COORDINACIÓN



Asamblea Regional
de Murcia

DEL PERSONAL MÉDICO Y ESPECIALIZADO QUE ATIENDE A LAS PERSONAS AFECTADAS POR ESTA ENFERMEDAD

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha del Código Párkinson, que permita la formación y coordinación tanto de médicos de atención primaria como de especializada para ofrecer una respuesta integral y coordinada a las necesidades de los enfermos de párkinson en la Región de Murcia".

En el turno de explicación de voto hace uso de la palabra la Sra. González Romero, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

IV. 9L/MOCC-0542 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ADHERENCIA A LOS TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS SUJETOS A FINANCIACIÓN PÚBLICA PRESCRITOS POR PERSONAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD A PERSONAS EN SITUACIÓN OBJETIVA DE ENFERMEDAD Y NECESIDAD, FORMULADA POR D^a M^a ÁNGELES GARCÍA NAVARRO, DEL G.P. PODEMOS (Proviene de 9L/MOCP-1603).

Defiende la moción ante la Comisión doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, quien anuncia que acepta incorporar al texto inicial el texto de las enmiendas de totalidad y parcial de los Grupos Parlamentarios Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Socialista, respectivamente.

(Dada su condición de Secretaria de la Comisión, la Sra. García Navarro ha abandonado su puesto en la Mesa).

A continuación el Sr. Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda a la totalidad IX-19559, presentada por su Grupo.

Seguidamente, la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista defiende la enmienda parcial presentada por el Grupo Parlamentario Socialista IX-19548.



En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Iniesta Alcázar, del Grupo Parlamentario Popular, que apoya la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En el turno para fijación del texto de la moción interviene la Sra. García Navarro, que reitera su propuesta de incorporar el texto de las enmiendas presentadas.

El Sr. Molina Gallardo manifiesta su rechazo a la incorporación de la enmienda de totalidad presentada por su Grupo.

Votada la moción en su nueva redacción, es rechazada por cuatro votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos) y cinco en contra (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Rechazada la moción, se somete a votación la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que es aprobada por cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y cuatro abstenciones (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos).

El texto de la moción aprobada es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A UNA ÚNICA CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL COPAGO FARMACÉUTICO, EN ESPECIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste inste, a su vez, al Gobierno de España para el estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

1.- Garantizar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS) asegurando la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal de calidad y gratuito, y garantizando la igualdad en el acceso con una misma cartera



básica de servicios para todos los ciudadanos en un marco de amplia descentralización. Asegurar que el copago farmacéutico no sea una barrera en el acceso a los medicamentos, en especial para familias monoparentales o con miembros en situación de dependencia.

2.- Reformar los criterios para pertenecer a los distintos grupos de copago de manera que:

- a. Las pensiones contributivas inferiores al SMI pasen automáticamente del TSI 2 al TSI 1.
- b. Revisar el copago de medicamentos para determinadas enfermedades crónicas graves.
- c. Para los pacientes de los grupos TSI 3 se establecerán topes mensuales que aseguren la adherencia terapéutica o bajarles de tramo asimilándose al TSI 2.
- d. Abrir la posibilidad de que las familias monoparentales y las familias con un dependiente a cargo puedan bajar de tramo en base a su renta familiar.

3.- Mejora de la detección y agilización de los trámites para la adscripción de un paciente a un determinado grupo.

4.- Introducir medidas que permitan la detección de pacientes con dificultad de acceso a los medicamentos y evaluación de las medidas implantadas. Para ello se emplearán informes de detección y evaluación en los centros de Atención Primaria y en las farmacias, que se pondrán en conocimiento de los trabajadores sociales de la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos para que se proceda a la evaluación del riesgo de exclusión social y determinar así la necesidad de paso a otro grupo TSI que garantice su acceso a los medicamentos.

5.- Eliminar la posibilidad de que los ciudadanos abonen inicialmente el total de sus fármacos para que posteriormente la administración le devuelva la cuantía no correspondiente al copago de su tramo permitiendo, únicamente, que los ciudadanos



Asamblea Regional
de Murcia

abonen el copago total mensual o anual, correspondiente a su tramo.

6.- Generar procedimientos que permitan el cambio de grupo TSI de forma urgente, a fin de evitar retrasos en el acceso a medicamentos."

En el turno de explicación de voto, intervienen la Sra. García Navarro y el Sr. Molina Gallardo, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

V. 9L/MOCC-0544 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PROMOCIÓN DEL ACUERDO EN EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PARA HOMOGENEIZAR CRITERIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS, FORMULADA POR D. DOMINGO CORONADO ROMERO, D^a ISABEL M^a SOLER HERNÁNDEZ Y D. VÍCTOR M. MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR (Proviene de 9L/MOCP-1675).

(Abandona la Sala doña Isabel María Casaldueiro Jódar, Vicepresidenta de la Comisión).

La moción es defendida ante la Comisión por doña Adoración Molina López, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. García Navarro defiende la enmienda parcial IX-19558, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos.

(Durante su intervención se ausenta de la Mesa la Sra. García Navarro, dada su condición de Secretaria de la Comisión).

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra el Sr. González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, quien manifiesta su conformidad con la moción y la enmienda presentada; y el Sr. Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que anuncia su apoyo a la moción.



Para fijar el texto de la moción, interviene la Sra. Molina López, quien acepta incorporar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos al texto inicial.

Votada la moción en su nueva redacción, resulta aprobada por unanimidad, siendo el texto aprobado el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PROMOCIÓN DEL ACUERDO EN EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PARA HOMOGENEIZAR CRITERIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Promover un acuerdo con las comunidades autónomas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para homogeneizar los criterios de la prestación de servicios funerarios en lo que a la sanidad mortuoria se refiere.
2. Promover las modificaciones normativas necesarias para que la prestación de servicios realizados por funerarias y los servicios de cremación, junto con el suministro de los bienes relacionados con dicha actividad estén sujetos al tipo reducido del IVA.
3. Dar cumplimiento del mandato legal establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, elaborar un Proyecto de Ley de servicios funerarios para garantizar la libertad de elección de los prestadores de servicios funerarios, incluidos los supuestos en que se haya contratado un seguro de decesos, así como para impulsar la eliminación de otras posibles trabas que puedan derivarse de la normativa vigente, de manera que permita una reducción de precios a los consumidores y usuarios de servicios funerarios".





Asamblea Regional
de Murcia

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y siete minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA LETRADA,

LA SECRETARIA,

